
Listado de privacidad – Notificación de registro de números con restricciones de llamada



Listados de privacidad

Si prefiere que su nombre no aparezca en la agenda telefónica, tiene dos opciones:

1. **No incluirlo en el listado:** su nombre y número no estarán disponibles en la agenda telefónica, pero estarán disponibles en el servicio de información 1+411 (0,50 USD/mes).
2. **No publicado:** su nombre y número no estarán disponibles en la agenda telefónica ni en el servicio de información (0,50 USD/mes).

Por motivos de salud y seguridad, su información no publicada o no incluida en listados podría reflejarse cuando llame al 911 o a otros proveedores de servicios de emergencia. Un listado de privacidad solo afecta a su listado en la agenda telefónica y los servicios de información.

** NOTA: El servicio de identificación de llamadas requiere que se agregue una función a su teléfono fijo para evitar que aparezca su número de teléfono. Sin esta función, cuando realice una llamada, su nombre no se publicará, pero su número no incluido en el listado o no publicado aparecerá en una pantalla de identificación de llamadas. A continuación, hemos descrito dos funciones que pueden ayudarle a bloquear su nombre y número.

1. **Bloqueo de presentación de identificación de llamada (por línea):** realiza un bloqueo permanente de su nombre y número en las llamadas salientes. Este servicio puede desactivarse mediante llamada marcando primero *68. Una vez completada la llamada, se reactiva el bloqueo de llamadas por línea (3,00 USD al mes por servicio residencial/comercial).
2. **Bloqueo de presentación de identificación de llamada (por llamada):** al marcar *67 antes de realizar una llamada, se aplica un bloqueo temporal, por llamada, a su nombre y número de información (*sin cargo*).

Si tiene alguna pregunta relacionada con esta información o desea agregar estas u otras funciones de llamadas, comuníquese con nuestra oficina al 319-626-2211.

Notificación de registro de números con restricciones de llamada

El registro nacional de números con restricciones de llamada, establecido por la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC) y la Comisión Federal del Comercio (FTC), permite a los suscriptores del servicio de telefonía evitar llamadas de teleoperadores. El registro se aplica a todos los teleoperadores, salvo a las empresas con las que se tiene una relación y ciertas organizaciones políticas y sin fines de lucro. Los teleoperadores comerciales no podrán llamarlo si su número aparece en el registro nacional de números con restricciones de llamada.

Los suscriptores pueden registrar sus números de teléfono residencial e inalámbrico de forma gratuita en el registro nacional de números con restricciones de llamada en www.donotcall.gov o por teléfono llamando al 1-888-382-1222. Para TTY, llame al 1-866-290-4236. Debe llamar desde el número del teléfono que desea inscribir. Las inscripciones entran en vigor después de 31 días y permanecerán en el registro nacional de números con restricciones de llamada con carácter permanente.

Puede borrar su número de teléfono del registro llamando al 1-888-382-1222 desde el número de teléfono que desea borrar; su número se eliminará del registro en un plazo de 24 horas.

La FCC requiere que esta notificación se proporcione cada año a nuestros clientes.